RESOLUCIÓN Nº 1760/2024, de 8 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de reforma de dos aseos en la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0002/2024).

Autorizada la contratación de las obras de reforma de dos aseos en la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1292/2024, de 21 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Erki Construcción Sostenible, S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y ha obtenido la siguiente puntuación:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L..
Plan de ejecución de obra. Se valorará el planteamiento y orden de ejecución elegido, su viabilidad, idoneidad y coherencia; así como el grado de compromiso de adelanto en la finalización de las diferentes fases (hasta 15 puntos).	15
Propuesta de implantación de obra para evitar molestias e interferencias en la actividad de la UPNA. Se valorará la implantación y la organización de obra en general, con el objetivo de minimizar las molestias a la comunidad universitaria (hasta 5 puntos).	5
Idoneidad y coherencia de las fases de obra, en el que se refleje el grado de compromiso del cumplimiento de los plazos parciales (hasta 5 puntos).	5
TOTAL	25

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L..
Precio IVA excluido (hasta 60 puntos)	60
Garantías complementarias (hasta 5 puntos)	5
Criterio de carácter social (hasta 10 puntos)	10
TOTAL	**75**

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

De conformidad con el Punto 17º de la Resolución 1306/2023, como Rector en funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar las obras de renovación de dos aseos en la planta baja de la Biblioteca del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Erki Construcción Sostenible, S.L. (NIF B71316723), por un importe de 86.715,60 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución de 2 meses contados desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo y un periodo de garantía de 6 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 102.376,44 euros con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2024, una vez descontados 2.549,44 euros de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra. Y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Martin Larraza Kintana (Rector en funciones).